



Experiencia a la Vanguardia

G-0078/2023**México D.F., a 5 de Abril de 2023**

ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, los que se indican.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la **Secretaría de Salud (SS)** publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05/04/2023, el Acuerdo citado al rubro, **cuya entrada en vigor será el día siguiente de su publicación.**

A través de la presente publicación, la Dependencia informa:

- Se considerarán como días inhábiles en el año 2023 para la SS, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, además de los que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los días **6 y 7 de abril y el 2 de noviembre.**
-
- Los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2023, se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
-

El Acuerdo esta integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.